



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 05 NOV 2014

RES. CD-ECO N° 335.14

Expte. N° 6781/14

VISTO:

Las nota presentada por el Sr. Coordinador General de la Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria Cr. Carlos E. Hering Bravo, por medio de la cual eleva propuesta de los Docentes que intervendrán en el dictado de las Asignaturas correspondientes al Primer Año de la Carrera "Tecnicatura en Administración y en Gestión Universitaria" (Segunda Cohorte; y,

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución CS. N° 350/09.

Que la nómina de docentes propuesta para las Asignaturas del Primer Año de la Tecnicatura son los siguientes:

Para la Asignatura "Elementos de Matemáticas y Estadísticas": Josefina Lávaque Fuentes, Graciela del Carmen Fili, Ricardo Jiménez González y Dante Gustavo Quiroga.

Para la Asignatura "Metodología de Estudio": María Rosa Panza de Miller y Marta Elena Torino.

Para la Asignatura "Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública": Marcelo Ramón Domínguez y Soraya Fátima Dipp.

Para la Asignatura: "Seminario - Taller Integridad y Ética Profesional": Moreira, Ernesto Aquiles y Saravia, Lumena del Rosario.

El informe financiero de fs. 2 del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello.

Que debido a la inminencia del inicio de las clases de la segunda cohorte de la Tecnicatura de referencia y para asegurar el dictado de clases y demás actividades académicas propias de la carrera, se requiere que las asignaturas a dictarse cuenten con el plantel mínimo de docentes de las áreas específicas de esta Facultad.

El dictamen de la Comisión de Docencia de fs. 3-4.

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 16/14 de fecha 30 de Setiembre de 2014.

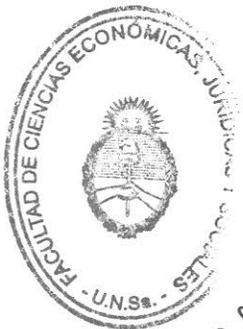
POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Designar temporariamente en carácter de **Interinos** a los docentes que a continuación se detallan, en las Asignaturas, Cargos, Dedicaciones y Períodos que se consignan, para desempeñarse en la Carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria (Segunda Cohorte) de esta Facultad:

...///





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

///...

RES. CD-ECO N° 335.14

Expte. N° 6781/14

ASIGNATURA: "Elementos de Matemáticas y Estadísticas":

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | CARGO DEDICACIÓN | PERÍODO DE DESIGNACIÓN |
|--------------------------------|------------|---|--|
| Prof. Josefina Lávaque Fuentes | 17.633.665 | Profesor Adjunto Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de dos meses.- |
| Cra. Graciela del Carmen Fili | 16.000.165 | Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de dos meses.- |
| Cr. Ricardo Jiménez González | 11.538.149 | Profesor Adjunto Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de dos meses.- |
| Cr. Quiroga, Dante Gustavo | 17.580.851 | Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de dos meses.- |

ASIGNATURA: "Metodología de Estudio":

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | CARGO DEDICACIÓN | PERÍODO DE DESIGNACIÓN |
|---------------------------------|------------|---------------------------------|---|
| Cra. María Rosa Panza de Miller | 11.944.227 | Profesor Adjunto Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.- |

ASIGNATURA: "Introducción al Conocimiento de la Sociedad, Estado y Administración Pública":

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | CARGO DEDICACIÓN | PERÍODO DE DESIGNACIÓN |
|-------------------------------|------------|---|---|
| Abog. Marcelo Ramón Domínguez | 10.167.321 | Profesor Adjunto Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.- |
| Abog. Soraya Fátima Dipp | 21.634.817 | Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.- |

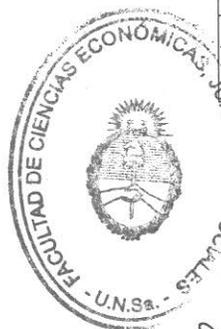
ASIGNATURA: "Seminario - Taller de Integridad y Ética Profesional":

| NOMBRE Y APELLIDO | D.N.I. N° | CARGO DEDICACIÓN | PERÍODO DE DESIGNACIÓN |
|----------------------------------|------------|---|---|
| Mg. Aquiles Ernesto Moreira | 18.340.099 | Profesor Adjunto Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.- |
| Prof. Lumena del Rosario Saravia | 23.953.109 | Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Simple | Desde la fecha de toma de posesión del cargo y por el término de cuatro meses.- |

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los docentes designados deberán cumplir sus funciones en la asignatura motivo de esta designación interina y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y dedicación.

ARTICULO 3°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar

...///



*Jobs
mas
J*



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

III...

RES. CD-ECO N° 335.14

Expte. N° 6781/14

conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 4°.- Recordar a los docentes designados, lo normado por los Artículos 58 de la Res. CS 350/87 y 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif. – Reglamentos de Concursos para la Provisión de cargos de Profesores Regulares y Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, respectivamente, (de aplicación supletoria), que establecen los plazos para las tomas de posesiones en cada caso.

ARTÍCULO 5°.- Recordar el deber impuesto por la siguiente reglamentación:

- a) *El inciso l) del Artículo 27 de la Ley 22.140 Régimen Jurídico Básico de la Función Pública que dispone: "Encausarse en las disposiciones legales y reglamentarias sobre incompatibilidad y acumulación de cargos"; y su reglamentación que puntualiza: "El personal deberá declarar bajo juramento los cargos oficiales, su condición de jubilado, o retirado y las actividades privadas que desempeñe a efectos de determinar si está comprendido en el régimen de acumulación de cargos";*
- b) *La Res. CS 420/99 – Régimen de Incompatibilidad y modif., de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.*

ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que la presente designación quedará supeditada al cumplimiento de los requisitos del caso, por lo que los profesionales nombrados deberán presentarse en la Dirección General de Personal dentro de las 48 hs. posteriores de ser notificados.

ARTÍCULO 7°.- Disponer que una vez cumplimentada la formación del legajo personal y/o actualización, recién podrán tomar posesión del cargo para el cual han sido designados, desconociendo esta Institución toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el Artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 9°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

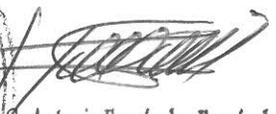
ARTÍCULO 10°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

ARTÍCULO 11°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente Resolución a la Partida Presupuestaria 11.20.01 - Tecnicatura PAU/14 asignada por Res. CS 180/14 - Presupuesto UNSa.

ARTÍCULO 12°.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C


Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa


Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

